

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto Modificado núm. 2 de clave: 1-GR-1274.M.2-0.0-ON. «Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N». Términos municipales de Baza y Caniles.*

Con fecha 22 de marzo de 2006 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia en el que se hace constar que son necesarias la realización de expropiaciones, es por lo que de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Baza y Caniles, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 11 y 12 de mayo de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñálver.

Modificado núm. 2 de las obras «Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N».

Clave: 01-GR-1274.M.2-0.0-ON.

Términos municipales: Baza y Caniles.

Nº de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m2)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
19	22/286	Baza	Juan Pedro Ruíz Martínez C/ Sierra Morena, 43 18800.- Baza	Exp. 797 Serv. OT.	Olivar riego	11/05/2006 11:00
20	22/288	Baza	Ramón y Antonio Hernández Coca Plaza San Antonio, 8 04825.- El Contador- Chirivel	Exp. 604 Serv. OT.	Olivar riego	11/05/2006 11:30
21	22/289	Baza	Eva Mª Navarro Ibarra C/ Almería, 35 18800.- Baza	Exp. 1.058 Serv. OT.	Olivos riego	11/05/2006 12:00
24	22/291	Baza	Hros. Antonia Martínez Martínez Camino de Salomón S/N 18800.- Baza	Exp. 2.380 Serv. OT.	Olivos riego	11/05/2006 12:30

Nº de orden	Polígono/Parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m2)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/Hora
147	29/262	Caniles	Elena Ruiz Parra C/ Henchidor, 33 18810.- Caniles	Exp. 2 397 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 12:00
151 N	29/281	Caniles	Antonio García Nuño C/ Saltador, 4 18810.- Caniles	Exp. 211 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 10:30
163 N	28/197	Caniles	Antonio Hernández Rodríguez C/ Guardas, 46 18810.- Caniles	Exp. 129 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 10:45
164 N	28/203	Caniles	Antonio Moreno Sánchez C/ Andalucía, 7 18810.- Caniles	Exp. 197 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 11:00
165 N	28/204	Caniles	Angela Hernández Santamaría C/ Alhama, 8-3º Dcha. 18005.- Granada	Exp. 908 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 11:30
166 N	28/205	Caniles	Juan Diaz Gallardo Carretera Caniles, 36 18810.- Caniles	Exp. 1.272 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 11:45
167 N	28/209	Caniles	Juan Diaz Gallardo Carretera Caniles, 36 18810.- Caniles	Exp. 215 Serv. OT.	Olivos riego	12/05/2006 11:45

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a establecimiento de un nuevo sector de SUS residencial y redelimitación y ampliación de las UE-2 y UE-3, y subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el municipio de Monturque (expediente P-84/05), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL Y REDELIMITACION Y AMPLIACION DE LAS UE-2 Y UE-3, Y SUBSANACION PARCIAL DE DEFICIENCIAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE

#### PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-84/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Monturque, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística y subsanación

parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, siendo la Modificación relativa a la clasificación de un Nuevo Sector de SUS Residencial SR-2 «Ladera Sur» y a la redelimitación y ampliación de las UE-2 «Traseras de Reyes Católicos» y UE-3 «Vaguada», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 25 de octubre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Monturque solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 1 de diciembre de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Monturque, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 21 de abril de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Campiña del S.A.U.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 98, de 6 de junio de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 9 de junio de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al pro-